MEMORANDO

110301

Bogotá D.C.,

PARA: ALEJANDRO RIVERA CAMERO, Director General

DE: ANDRÉS MÉNDEZ JIMÉNEZ, Asesor de Control Interno

SUNTO: Informe final medidas de austeridad en el gasto público para el período comprendido entre enero a marzo de 2024.

Respetado Director:

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 984 de 2012 "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998" por el cual se precisa en su artículo No 1 lo siguiente:

Artículo 1°. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así

> *"Artículo 22. Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción del gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararan y <u>enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo</u>, <u>un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto</u>. (Subrayado fuera del texto)*
>
> *Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.*
>
> *En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales o quienes hagan sus veces velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.*
>
> *El informe de austeridad que presenten los jefes de control interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares" (…)"*

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES
COMUNICACIONES - INTERNAS
AL CONTESTAR POR FAVOR CITE:
Radicado: 10-817-2024-002031
Fecha: 03/05/2024 - 12:43 PM
Remitente: ANDRES MENDEZ JIMENEZ
Destinatario: WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO
No. Folios: 46 Anexos: 44

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

Teniendo en cuenta esta disposición y el informe preliminar enviado a través de radicado 10-817-2024-001948 de fecha 26-04-2024 por parte de la ACI a las dependencias responsables de ejecutar las medidas de austeridad dispuestas por el Instituto para la vigencia 2024, al no recibir comentario alguno frente al mismo, esta Asesoría se permite presentar el informe final en cumplimiento de lo dispuesto en el ***Decreto Distrital 492 de 2019 y Decreto 062 de 2024*** para el período comprendido entre enero a marzo de 2024.

Es importante aclarar que por tratarse de un Seguimiento de Ley y no de un proceso de Auditoría Interna Regular, se espera que las áreas responsables implementen "actividades que subsanen las situaciones encontradas", las cuales se revisarán en el siguiente informe trimestral, por lo tanto, no se solicita frente al mismo la formulación de un plan de mejoramiento para seguimiento por parte de la ACI.

Cordialmente,

ANDRÉS MÉNDEZ JIMÉNEZ

Con copia: FABIO ALBERTO ALZATE CARREÑO, Subdirector Administrativo y Financiero
PAOLA RICO PARADA, Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico
ANDREA ZHARAY OREJARENA BENÍTEZ, Subdirectora Jurídica y de Contratación (E)

Anexo: Informe con cuarenta y cuatro (44) folios

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Nelcy Deinir Suárez Ramirez – Profesional Universitario (E)		03-may-2024
Revisó	Andrés Méndez Jiménez - Asesor de Control Interno		03-may-2024
Aprobó	Andrés Méndez Jiménez - Asesor de Control Interno		03-may-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del **Asesor de Control Interno** del Instituto para la Economía Social IPES			

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

ÉNFASIS SEGÚN MIPG			
Política MIPG	☒ Planeación Institucional ☒ Gestión Presupuestal y eficiencia delgasto público ☐ Talento Humano ☐ Integridad ☐ Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra lacorrupción ☐ Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos ☐ Servicio al ciudadano ☐ Participación ciudadana en la gestiónpública ☐ Racionalización de trámites ☐ Gestión documental ☐ Gobierno Digital, antes Gobierno enLínea ☐ Seguridad Digital ☐ Defensa jurídica ☐ Gestión del conocimiento y la innovación ☒ Control Interno Seguimiento y evaluación deldesempeño institucional	**Dimensión MIPG**	☐ Talento Humano ☐ Direccionamiento estratégico yplaneación ☒ Gestión con valores para resultados ☒ Evaluación de resultados ☐ Información y comunicación ☐ Gestión del Conocimiento eInnovación ☒ Control Interno
		Componentes MECI	☒ Ambiente de control ☐ Evaluación de riegos de riesgos ☐ Actividades de control ☐ Información y comunicación ☒ Monitoreo y supervisión
Enfoque de la auditoría Interna	Informe de ley		
Informe	Medidas de austeridad en el gasto público para el período comprendido entre el mes de enero a marzo 2024.		
Proceso, procedimiento, y/o dependencia	Subdirección Administrativa y Financiera Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico Subdirección Jurídica y de Contratación Proceso PO-010 Gestión de Recursos Físicos V4 Fecha:29/08/2018 Proceso PO-009 Gestión de Talento Humano V4 Fecha:29/08/2018 PE01-PD-004 Planeación Estratégica y Operativa V8 Fecha: 06/08/2022 PE01-DE-001 Plan Estratégico Institucional V1 Fecha: 20/11/2020		

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

	PV01-IN-003 Instructivo Informe de Austeridad en el Gasto V1 Fecha: 31/08/2021 PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto V5 Fecha: 28/01/2024 PE01-DE-030 Plan de acción institucional vigencia V14 Fecha: 28/01/2024 PL-20 Política de Austeridad del Gasto V1 Fecha: 28/12/2018 (Aprobada para el IPES mediante Resolución No. 567 de 2018)
Responsables del proceso	Fabio Alberto Álzate Carreño, Subdirector Administrativo y Financiero - SAF Paola Rico Parada, Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico - SDAE Andrea Zharay Orejarena Benítez, Subdirectora de Jurídica y de Contratación (E)-SJC
Objetivo	Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público en el Instituto para la Economía Social – IPES, así como los controles implementados en materia de austeridad en el gasto público para el primer trimestre de 2024. El análisis se elaboró con base en la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera, así como los datos financieros del sistema institucional GOOBI, así como la remitida por las dependencias requeridas, determinando las variaciones absolutas y porcentuales, producto de la comparación del primer trimestre 2023-2024, relacionada con cada uno de los ítems enunciados en la normatividad de austeridad del gasto.
Alcance	El presente seguimiento se realizó a las actividades y acciones adelantadas por el Instituto durante primer trimestre de 2024, periodo comprendido entre el 01 de enero a 31 marzo de 2024, en cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público.
Periodo de ejecución	Del 10 al 30 de abril 2024.
Equipo auditor y/o evaluador	Andrés Méndez Jiménez Janneth Patricia Bohórquez Chávez Nelcy Deinir Suárez Ramirez
Documentación analizada	Decreto presidencial 444 de 29 de marzo de 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.” Decreto presidencial 199 de 20 de febrero de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.” Decreto Distrital 492 de 15-ago-2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones” Decreto Distrital 062 de 9-feb-2024 “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital” Respuestas a los requerimientos de información recibidas por SAF, SJC y SDAE. Reporte servicios públicos primer trimestre vigencias 2023 y 2024. Cuenta contable 249051 Servicios públicos para la 2023 y ene a marzo de 2024.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

RESULTADOS

1. NORMA QUE MOTIVA EL INFORME:

- Art. 209, 334, 339 y 346 de la Constitución Política de Colombia.
- Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" (plan de acción de las Entidades públicas)."*
- Decreto 1083 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector de Función Pública",* respecto de los gastos procedentes e improcedentes de los servidores públicos.
- Decreto Nacional 444 de 29 de marzo de 2023 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto".
- Decreto Distrital 492 de 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones".
- Acuerdo Distrital No.761 del 11-jun-2020 "*Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un Nuevo contrato Social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"* Con atención en lineamientos descritos en el artículo 28 " Acciones enfocadas en reactivación social y económica", artículo 36 " Calidad del Gasto" y artículo37 "Trazador presupuestal -Parágrafo: En cumplimiento a los principios de austeridad del Gasto elpresente acuerdo se enmarca en las medidas necesarias para que las decisiones del gasto se ajusten a los criterios de eficacia, eficiencia y economía con el fin de racionalizar el uso de los recursos distritales y así dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 492 de 2019", en cumplimiento del propósito 5 "Construir Bogotá- región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente", todo esto en cumplimiento de lo establecido en el Programa 25 del Plan deDesarrollo "Un Nuevo contrato Social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, que reza: *" Bogotáregión productiva y competitiva. La administración distrital intervendrá en la reactivación social y económica de Bogotá, afectada por la pandemia de COVID 19, para lo cual adelantará actividades que permitan preservar el empleo y el tejido empresarial y en particular de la micro, pequeña y mediana empresa".*
- Decreto Distrital 062 de 9-feb-2024 *"Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital"*

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

2. FORTALEZAS:

Realización permanente de jornadas de sensibilización mediante el envío de correos masivos con la finalidad de reducir los gastos en que incurre la Entidad en servicios públicos (Energía y recursos hídricos) y consumo de papelería.

3. OBSERVACIONES:

VERIFICACIÓN GASTOS PLAN DE AUSTERIDAD 2024

El plan de austeridad del gasto adoptado por el IPES incorpora decisiones de gasto público que se ajustan a criterios de eficiencia, eficacia y economía que cumplan con los principios de planeación, coordinación, cumplimiento, objetividad, orientación a resultados, transparencia, legalidad, autocontrol, racionalización y austeridad. Dentro del documento estratégico PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto V5 del 28/01/2024 se estableció la priorización de los siguientes componentes:

Tabla 1. *Rubros priorizados en el plan de austeridad del gasto vigencia 2024*

COMPONENTE	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	RESPONSABLES
Horas extras, dominicales y festivos	Reducir el número de horas liquidadas y pagadas en un 0,5%.	SAF / DG
Condiciones para contratar elementos de consumo. (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	Reducir el consumo de resmas de papel en un 20%.	SAF
Condiciones para contratar elementos de consumo. (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	Reducir el consumo de tóner en un 20%.	SAF / SDAE
Servicios Públicos	Realizar una campaña anual enfocada en los beneficios del ahorro y uso eficiente de agua dirigido a los colaboradores de la Entidad (sede administrativa).	SDAE
Servicios Públicos	Presentar semestralmente un informe respecto al consumo de agua donde deberá ser socializado en los comités directivos para concientizar y motivar a directivos de la Entidad.	SDAE

Para este seguimiento se llevó a cabo un análisis detallado al cumplimiento del Decreto 492 del 15-agos-19, así mismo, el Decreto 062 del 9-feb-24 cuya fecha de expedición fue posterior a la estructuración del PA04-DE-001 Plan de Austeridad IPES vigencia 2024 V5 de fecha 28/01/2024,

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

y conforme a la información del sistema institucional GOOBI e información reportada por las dependencias involucradas:

Tabla 2. *Relación correspondencia*

DE	FECHA	RAD	CONCEPTO	PARA
ACI	27/03/2024	10-817-2024-001609	Envío Plan de Trabajo	DG / SDAE / SAF
ACI	27/03/2024	10-817-2024-001608	Requerimiento de información -Seguimiento de ley medidas de austeridad en el gasto público IPES enero - marzo 2024	SDAE / SAF
ACI	01/04/2024	10-817-2024-001613	Requerimiento de información -Seguimiento de ley medidas de austeridad en el gasto público IPES enero - marzo 2024.	SJC
SDAE	08/04/2024	10-817-2024-001698	Respuesta al radicado No. 10-817-2024-001608 Requerimiento de información -Seguimiento de ley medidas de austeridad en el gasto público IPES enero - marzo 2024.	ACI
SAF	09/04/2024	10-817-2024-001705	Respuesta Radicado N° 10-817-2024-001608 Requerimiento de información -Seguimiento de ley medidas de austeridad en el gasto público IPES enero - marzo 2024	ACI
SJC	09/04/2024	10-817-2024-001726	Respuesta al radicado 10-817-2024-001613 del 01 de abril de 2024 – Requerimiento de información - Seguimiento de ley medidas de austeridad en el gasto público IPES enero - marzo 2024.	ACI

Plantas de personal:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 3. Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas.	Artículo 10. Estudios técnicos de rediseño institucional

La planta global de personal del Instituto para la Economía Social - IPES, al mes de marzo de 2024 se encuentra conformada por 103 servidores públicos distribuidos en las diferentes modalidades de vinculación que se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 3. *Planta Personal IPES*

TIPO DE VINCULACIÓN	TOTAL
CARRERA ADMINISTRATIVA	51
DE PERIODO	1

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

TIPO DE VINCULACIÓN	TOTAL
ENCARGO	18
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	13
PERIODO DE PRUEBA	1
PROVISIONAL	16
TRANSITORIO	3
TOTAL GENERAL	**103**

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	ACI	DG	OAC	OCDI	SAF	SDAE	SESEC	SFE	SGRSI	SJC	TOTAL
ALMACENISTA GENERAL					1						1
ASESOR	1										1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO					2			1	1	1	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (E)					1						1
CONDUCTOR		1									1
DIRECTOR GENERAL		1									1
JEFE DE OFICINA				1							1
JEFE OFICINA (E)			1								1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO					4	5	3	3	2	3	20
PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)						2	4				6
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1		2	1	11	4	1	1		6	27
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)	2				3			1	4		10
SECRETARIO	1	1									2
SECRETARIO EJECUTIVO		1									1
SUBDIRECTOR					1	1	1	1	1		5
SUBDIRECTORA (E)										1	1
TECNICO OPERATIVO					14	1	1		1		17
TECNICO OPERATIVO (E)					1						1
TESORERO GENERAL					1						1
TOTAL GENERAL	**5**	**4**	**3**	**2**	**39**	**13**	**10**	**7**	**9**	**11**	**103**

En relación con lo anterior, con corte a 31 de marzo 2024, la entidad cuenta con 6 cargos “Vacantes”: 3 Profesional Universitario (ACI, AJC, SAF); 1 Técnico Operativo (SAF); 1 Auxiliar Administrativo (SFE) y 1 Secretario Ejecutivo (DG); se recomienda continuar adelantando el proceso de provisión de estos cargos dando cumplimiento a lo establecido en las normas de austeridad y a la normatividad en materia de provisión de cargos vacantes en las plantas de personal.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Realizada la comparación del valor obligado por gastos de personal durante el primer trimestre de 2024 frente al mismo período de la vigencia 2023, se observó conceptos de gastos de nómina que presentaron variaciones significativas:

Tabla 4. *Variación Gastos de Personal Variación*

Concepto	I Trim 2023	I Trim 2024	Variación	%
Sueldos Personal de Nomina	1.102.461.641	1.240.745.601	138.283.960	12,54%
Prima Técnica	361.717.694	404.772.315	43.054.621	11,90%
Reconocimiento por Permanencia	63.251.647	93.593.512	30.341.865	47,97%
Vacaciones	13.507.169	25.091.999	11.584.830	85,77%
Gastos de Representación	70.035.763	75.488.948	5.453.185	7,79%
Bonificación por Servicios	48.110.332	52.505.810	4.395.478	9,14%
Prima de Antigüedad	26.301.702	30.297.914	3.996.212	15,19%
Prima Semestral	0	1.861.981	1.861.981	
Prima de Navidad	664.663	1.848.215	1.183.552	178,07%
Horas Extras	5.639.879	6.852.716	1.212.837	21,50%
Vacaciones en Dinero	23.430.549	0	-23.430.549	
Prima de Vacaciones	26.237.227	17.893.264	-8.343.963	-31,80%

Fuente. GOOBI

En cuanto a la variación del gasto “Prima de navidad”, esta se presentó por los ajustes realizados durante el mes de marzo de la presente vigencia, situación que se presentó al no tenerse en cuenta factores salariales frente a su liquidación en los funcionarios que disfrutaron vacaciones entre dic-22 y ene-23.

Concursos públicos abiertos de méritos:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 4. Concursos públicos abiertos de méritos.	Artículo 11. Concursos públicos abiertos de méritos

En cumplimiento a la normatividad mencionada y realizada la verificación por parte de esta Asesoría, se observa que, con corte a 31 de marzo de 2024, la entidad ofertó 13 vacantes de la planta del IPES en el Módulo OPEC de la plataforma SIMO, la entidad adelanta este concurso contando con el acompañamiento de la CNSC para proveer el proceso de selección Distrito Capital 6, la cual ha surtido las etapas de Divulgación y Convocatoria:

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Tabla 5. *Empleos ofertados convocatoria Distrito 6*

NIVEL JERARQUICO	NÚMERO DE EMPLEOS	NÚMERO DE VANCANTES	MODALIDAD ASCENSO	MODALIDAD ABIERTO
Profesional	11	12	3	9
Técnico	1	1	1	1
Asistencial	1	1	0	0

Fuente. Acuerdo 121 de diciembre 20-2023

Contratos Prestación de Servicios:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 5. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Artículo 3. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Respecto al comportamiento de la contratación de prestación de servicios y de acuerdo a la información remitida por la Subdirección Jurídica y de Contratación, se presenta el comportamiento de la contratación en la entidad, durante el primer trimestre de 2024, frente al mismo periodo de la vigencia 2023, a saber:

Tabla 6. *Contratación Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión*

Tipología	N° Contratos	2023	N° Contratos	2024
Servicios de Apoyo	107	2.347.447.733	71	773.541.000
Servicios profesionales	145	7.651.134.533	117	2.908.056.000
Total general	**252**	**9.998.582.266**	**188**	**3.681.597.000**

El total de contratos suscritos para el periodo objeto del informe es de 188 contratos distribuidos así; 39 en enero, 77 en febrero y 72 en marzo, al compararlo con el mismo periodo de la vigencia anterior se presenta una disminución de 64 contratos frente a los 252 contratos suscritos durante el primer trimestre de 2023, lo que equivale a un 63% de reducción, como se ilustra en la gráfica No.1:

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Gráfica 1. *Comportamiento Contratación Prestación de Servicios*

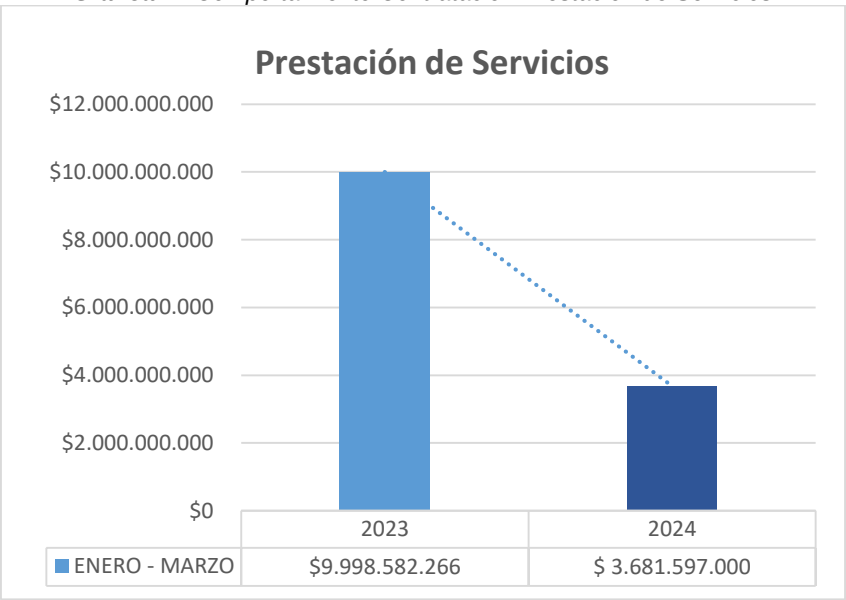

Al realizar el comparativo de los valores facturados por concepto de Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de enero-marzo para las vigencias 2023 y 2024, se pudo evidenciar que la entidad disminuyó el gasto por este concepto en un 63%, toda vez que en la vigencia 2023 el gasto en el corte evaluado ascendió a $9.998.582.266 y en 2024 se encuentra en $3.681.597.000; el valor de la disminución, en el trimestre evaluado se estableció en $-6.316.985.266 correspondientes al 63%:

Tabla 7. *Gasto por CPS*

CORTE	2023	2024	DIFERENCIA	% DISMINUCIÓN
ENERO - MARZO	$ 9.998.582.266	$ 3.681.597.000	-$ 6.316.985.266	-63%

Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión.

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 6. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	NA

En atención a la información remitida por la SDAE radicado 10-817-2024-001698 de fecha 08/04/2024 respecto al seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto público para el primer trimestre del 2024, se encontró por parte de esta Asesoría que de acuerdo a la solicitud de

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

expedición de CDP por valor de S1.322.782.525, realizada por Secretaría Distrital de Hacienda, la entidad realizó la reducción solicitada a los siguientes rubros:

Imagen 1. *Reducción al presupuesto CPS*

RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116011800 00007722	Fortalecimiento de la inclusión productiva de emprendimientos por subsistencia	O232020200883990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1-100-F001 VA-Recursos distrito	$ 118.000.000
O230116012500 00007548	Fortalecimiento de las plazas distritales de mercado			$ 118.000.000
O230116034400 00007772	Implementación de estrategias de organización de zonas de uso y aprovechamiento económico del espacio público en Bogotá			$ 237.682.525
O230116055600 00007764	Optimización de la gestión estratégica y operativa del IPES para la sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación - MIPG			$ 849.100.000
TOTAL				1.322.782.525

En este sentido, se evidencia que la entidad dio cumplimiento a lo normado frente a la reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de al menos el diez por ciento (10%), con la remisión a la Secretaría Distrital de Hacienda radicado 10-816-2024-002158 del Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP N° 238 de fecha 16/02/2024 por valor de $ $1.322.782.525 garantizando la disponibilidad de estos recursos del fondo “1-100-F001 VA Recursos Distrito” para la vigencia, detallando en el objeto “Ahorro del 10% para reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo.

Horas Extras dominicales y festivos:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 4. Horas extras, dominicales y festivos	Artículo 7. Horas extras, dominicales y festivos.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Se observa que este gasto se encuentra priorizado dentro del Documento Estratégico PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto V5 del 28/01/2024, en el cual se establece lo siguiente:

Tabla 8. *Descripción Plan Austeridad 2024*

Decreto 492 de 2019	Actividades a Desarrollar	Indicador	Meta	Periodicidad Seguimiento	Línea Base	Línea Base Gastos	Responsable
Artículo 3. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Reducir el número de horas liquidadas y pagadas en un 0,5%	Número de horas liquidadas y pagadas.	0,5%	Trimestral	962,5 Horas	$ 17.232.944	SAF DG

Al realizar las verificaciones correspondientes al comportamiento del gasto por concepto de horas extras, dominicales y festivos durante las vigencias 2023 y 2024, se evidencia un incremento por valor total de $1.212.837, lo que representa un aumento del 22% respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, como se expone en la siguiente gráfica:

Gráfica 2. *Comportamiento Horas Extras corte a marzo*

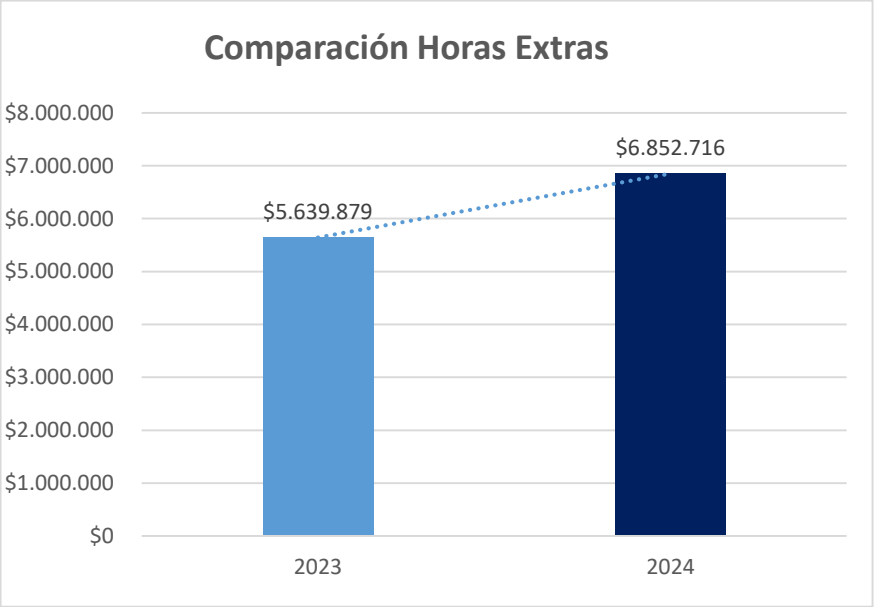

El gasto por horas extras, dominicales y festivos correspondiente al período evaluado ene-mar 2024 se estableció en $6.852.716, mientras que dicho gasto para la vigencia 2023 en el mismo periodo estuvo representado en $5.639.879:

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Tabla 9. *Variación del gasto Horas Extras, Dominicales y Festivos*

CORTE	2023	2024	AUMENTO	% AUMENTO
ENE - MARZO	$ 5.639.879	$ 6.852.716	$ 1.212.837	22%

Las horas extras liquidadas se realizaron a favor de los siguientes funcionarios, a quienes se les reconoció pago por concepto de horas extras para el primer trimestre de las vigencias:

Tabla 10. *Gastos por horas extras, dominicales y festivos por tercero I Trimestre 2023 -2024*

Identificación	Denominación del empleo	2023	2024
1.022.347.302	SECRETARIO	2.487.356	2.311.174
49.794.005	SECRETARIO EJECUTIVO	888.458	217.417
1.032.422.533	TECNICO OPERATIVO	642.999	495.936
51.736.246	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	71.413	0
52.343.298	TECNICO OPERATIVO	984777	0
80.178.491	TECNICO OPERATIVO	396.615	291.879
1.033.765.712	TECNICO OPERATIVO	168.261	520.216
5.970.959	CONDUCTOR	0	1.874.404
1.026.569.008	TECNICO OPERATIVO (E)	0	98.039
79.453.811	TECNICO OPERATIVO	0	267.369
1.023.945.125	TECNICO OPERATIVO	0	776.282
TOTAL		**5.639.879**	**6.852.716**

Fuente. GOOBI

Validada la anterior información, se observa que durante la presente vigencia se presenta un aumento significativo teniendo en cuenta que este rubro se encuentra priorizado dentro del Plan de Austeridad 2024 y la normatividad establecida para el reconocimiento de este gasto: “En ningún caso las horas extras tienen carácter permanente, salvo excepción justificada por el ordenador del gasto”. (Acuerdo 09 de 17 marzo de 1999 Alcaldía mayor de Bogotá). En este sentido, desde esta Asesoría se presenta alerta frente al cumplimiento de la meta en la reducción del número de horas extras efectivamente liquidadas y pagadas.

Viáticos y gastos de viajes:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 8. Viáticos y gastos de viaje.	Artículo 12. Viáticos y gastos de viaje.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

A nivel de la entidad para el corte enero - marzo 2024, no se evidencian pagos realizados por este concepto durante el periodo evaluado.

Compensación por vacaciones:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 9. Compensación por vacaciones	Artículo 5. Compensación por vacaciones

En el marco de las disposiciones normativas, la entidad procura que las vacaciones sean disfrutadas cuando se causan, ya que por regla general no deben ser acumuladas ni compensadas, así mismo se procura la no interrupción de las vacaciones, solo por necesidad del servicio o retiro son compensadas en dinero, en la verificación realizada por esta Asesoría, se evidencia que durante el periodo evaluado enero a marzo de la presente vigencia NO se presentó pago por este concepto. En cuanto al mismo periodo de la vigencia anterior donde se liquidó un valor total de $23.430.549 correspondiente al retiro de 5 funcionarios.

En relación a los funcionarios que tienen pendientes vacaciones por disfrutar, se identificó que, con corte a 31 de marzo 2024, 16 funcionarios presentan más de un periodo de vacaciones pendientes por disfrutar, de los cuales el 69% equivalente a 11 funcionarios, ya cuentan con fecha de disfrute, es decir, 5 funcionarios tienen causado el derecho y a la fecha evaluada no se han programado sus vacaciones, por lo que se recomienda seguir reforzando las medidas implementadas por la entidad.

Tabla 11. *Periodos pendientes x disfrutar*

Periodos pendientes	Número de funcionarios
2	13
3	2
4	1

Bonos Navideños:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 10. Bono navideño	Artículo 6. Bono navideño

Estos bonos se entregan durante el mes de diciembre de cada vigencia a los servidores que tienen hijos menores a 13 años y se extiende a los hijos mayores de 13 años y menores de 18 años que se encuentren en condición de discapacidad que dependan económicamente de sus padres. Para el periodo evaluado No Aplica.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Capacitación:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 11. Capacitación	Artículo 7. Capacitación

Para el periodo comprendido entre febrero y marzo de 2024 se dio por finalizado el contrato No. 397 GOOBI - SECOP II 5452805 DE 2023, con el objeto: "Prestación de Servicios para la ejecución de actividades contempladas en el Plan Institucional de Capacitación 2023", suscrito con Organización y Diseño Arquitectónico Grupo ODA LTDA, Nit 830109800-7, el cual inició ejecución el 18 de octubre del 2023 según acta de inicio No. 2137, y se prorrogó hasta el 13 de marzo de 2024, por valor de Ochenta y Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Doscientos Noventa Pesos ($ 89.491.290), el cual se encuentra en proceso de pago y liquidación.

A partir del PA02-DE-004 Plan Institucional de Capacitación V.11 de fecha 8/01/2024, para la vigencia 2024, se priorizan las necesidades de capacitación teniendo en cuenta el presupuesto asignado ($271.000.000) y los ejes temáticos que identifica la Función Pública, obteniendo como resultado:

Tabla 12. *Identificación necesidades de Capacitación - PIC*

EJE	TEMÁTICAS DE MAYOR PRIORIDAD
Eje 1. Gestión del Conocimiento y la Innovación	Administración de datos
Eje 2: Creación de valor público	Gestión de la cultura para la innovación Pública en el desarrollo de sus funciones
Eje 3 Transformación digital	Resultados y Análisis de datos en el desarrollo de Funciones (Big DATA, Power BI).
Eje 4: Probidad y ética de lo público	Inteligencia Emocional

Se observa que, en cumplimiento a la normatividad de austeridad, la entidad solicitó al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital- DASCD, mediante oficio radicado IPES No. 10-816-2024-005123 de fecha 22/03/2024, información sobre la oferta distrital en las temáticas de capacitación, con el fin de evaluar la viabilidad de participar en la mismas y así evitar duplicidad, minimizar costos y optimizar recursos.

Con relación al esquema de capacitación sin recursos, se resalta que a nivel del Instituto y con el ánimo de optimizar los recursos, se programan capacitaciones a nivel interno, las cuales son desarrolladas tanto de manera virtual como presencial por servidores/as o contratistas de las diferentes dependencias y que está enfocadas a temas transversales y misionales, que aportan al cumplimiento de la misionalidad de la entidad. Durante el primer trimestre 2024 se reporta la realización de las siguientes capacitaciones:

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Procedimiento administrativo de comunicaciones oficiales
Líneas básicas para la formulación de planes y proyectos en entidades públicas
Operatividad plataforma SUITE VISIÓN EMPRESARIAL módulo documental.

Adicionalmente, se socializaron por parte de Talento Humano IPES los cursos de SOY 10 (Alcaldía Mayor) en Gobierno Abierto y SARLAFT para lo cual se inscribieron y participaron 17 colaboradores en cada curso.

Bienestar:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 12. Bienestar	Artículo 8. Bienestar

La Subdirección Administrativa y Financiera elaboró el Plan de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia 2024 aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión efectuada en el mes de enero de la presente vigencia y el cual se financia a través del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento por un valor de Trescientos Cincuenta Millones de pesos M/cte. ($350.000.000,00).

Durante el seguimiento a este aspecto, se pudo evidenciar que en el periodo evaluado enero a marzo la entidad dedica este primer trimestre a planear las acciones concretas para la vigencia con recursos asignados por la entidad y por gestión a través de la Caja de Compensación Familiar Compensar, lo anterior se organiza teniendo en cuenta los resultados del diagnóstico de necesidades de bienestar a través del cual se consulta a los servidores/as de sus intereses para esta vigencia.

Bajo este marco, se evidencia que la entidad se vincula a la oferta transversal de actividades lideradas por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital- DASCD, con el fin de promover la participación de los servidores/as públicos/as en estos espacios, buscando ahorrar costos, optimizar los recursos y evitando duplicidad de las mismas.

Con relación a actividades de bienestar por gestión; se diseñaron y enviaron a los correos electrónicos las tarjetas de cumpleaños de los colaboradores que cumplieron años durante estos meses y se realiza el borrador y propuesta definitiva del plan de trabajo de la vigencia con la caja de compensación Compensar, para definir las actividades a realizar en el año, es decir acciones a ejecutar desde la caja y sin recursos asignados al IPES. Para el mes de marzo se realizó en coordinación con la Caja de Compensación, una feria de juegos durante una semana en la entidad, con el objetivo de integrar a los colaboradores en las actividades de bienestar. (Bolirana, Ajedrez, juegos de mesa 11 a 15 de marzo)

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Eventos y Conmemoraciones:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 13. Eventos y conmemoraciones	Artículo 26. Eventos y conmemoraciones

De acuerdo con el seguimiento realizado para el primer trimestre de la vigencia 2023 y 2024, la Asesoría de Control Interno evidenció que el Instituto cumple con este requerimiento normativo, observando que, no se registran objetos contractuales relacionados con actividades de festejos o conmemoraciones, ni de suministro de bebidas o alimentos para los funcionarios y/o colaboradores del Instituto, ni erogaciones con cargo al presupuesto asignado a la entidad.

Fondos Educativos:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 14. Fondos educativos	Artículo 14. Fondos Educativos

En el seguimiento correspondiente al primer trimestre, no se evidenció en el Plan de Bienestar social e incentivos para la vigencia 2023-2024, actividades de capacitación formal para los empleados y/o para sus hijos. La entidad no cuenta con un rubro presupuestal para estos fines.

Telefonía:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 15. Telefonía	Artículo 14. Telefonía celular Artículo 15. Telefonía fija

Telefonía Celular:

Para la vigencia de enero a marzo 2024 no se realiza pagos por telefonía celular, dado que el 18 de septiembre de 2023 con el Radicado IPES 10-816-2023-024609 se solicitó la cancelación de las 12 líneas que se encontraban en uso de la sede administrativa

Telefonía Fija:

Conforme con el comportamiento del gasto de telefonía fija de enero - marzo para las vigencias 2023 y 2024, se pudo evidenciar una disminución del 40% en los gastos referente al periodo evaluado, por valor de $2.414.710

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Tabla 13. *Comportamiento Telefonía fija – Enero – Marzo 2023 y 2024*

CORTE	2022	2023	REDUCCION	% DISMINUCION
ENERO-MARZO	$ 6.032.310	$ 3.617.600	$ 2.414.710	40%

***Gráfica 3**. Comportamiento telefonía fija enero – marzo 2023 y 2024*

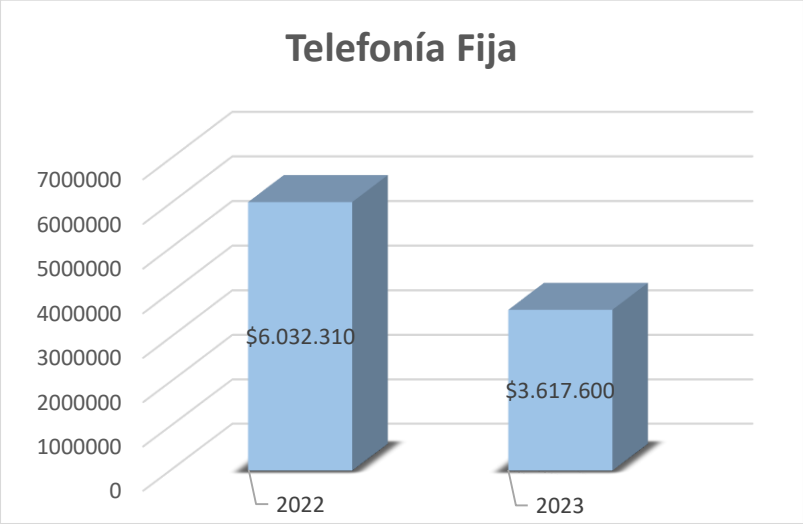

Frente al análisis de las vigencias 2023 y 2024 de enero a marzo se presenta la siguiente situación:

Tabla 14. *Relación Pagos Telefonía fija Enero – Marzo 2023 y 2024*

FECHA PAGO	VALOR
15/3/2023	$ 1.808.800
16/2/2023	$ 2.414.710
23/1/2023	$ 1.808.800
Total	**$ 6.032.310**

FECHA PAGO	VALOR
19/03/2024	$ 1.808.800
16/02/2024	$ 1.808.800
Enero 2024	$ 0
Total	**$ 3.617.600**

Fuente: Aplicativo Goobi – servicios públicos años 2023 -2024

En el cuadro anterior se evidencia un constante en el valor de los pagos de enero y marzo de 2023 y de febrero y marzo de 2024, para el mes de febrero de 2023 la diferencia de valor seda por un ajuste realizado por conectividad, la factura del mes de enero de 2024 por valor de $1.808.800 la empresa de Telecomunicaciones de Bogotá realiza el cobro anticipado en diciembre de 2023.

.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Vehículos Oficiales:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 16. Vehículos oficiales	Artículo 16. Vehículos oficiales

Mantenimiento de vehículos

La Subdirección Administrativa y Financiera a través del grupo de Servicios Generales es responsable de la administración del servicio de transporte, consumo de gasolina y mantenimiento de los vehículos de la entidad, el seguimiento es realizado a través de la utilización de los formatos PA05-FO-004 Formato hoja de vida vehículos, PA05-FO-001 Formato Lista de chequeo diaria de vehículos oficiales, PA05-FO-003 Formato plan de mantenimiento vehículos oficiales, PA05-FO-005 Formato lista de chequeo semanal para vehículos automotores.

Para la vigencia 2024 la entidad se encuentra adelantando el acuerdo marco para la prestación de los servicios relacionados con el mantenimiento de los vehículos la entidad; la atención de este servicio para las vigencias 2023 y 2024 se amparó con las órdenes de compra:

Orden de Compra N° 524/2022 con Inversiones el Norte SAS - fecha de inicio 9jun/22 Plazo 365 días y por un valor de $24.540.000
Orden de Compra N° 525/2022 con Auto Inversiones Colombia SA AUTOINVERCOL - fecha de inicio 9jun/22 Plazo 365 días y por un valor de $46.080.000
Orden de Compra N° 526/2022 con Auto Servicio Mecánico - fecha de inicio 9jun/22 Plazo 442 días y por un valor de $24.540.000
Orden de Compra N° 527/2022 con Auto Servicio Mecánico - fecha de inicio 9jun/22 Plazo 300 días y por un valor de $24.531.154
Orden de Compra N° 578/2022 con Autoservicio Mecánico SA - fecha de inicio 1sept/22 Plazo 300 días y por un valor de $15.000.000

Cuyo objeto contractual es la “Prestación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, Incluidos Repuestos y Mano de Obra para los Vehículos que conforman el Parque Automotor del Instituto para la Economía Social – IPES”:

De acuerdo a la información reportada por la SAF y la verificación de las cifras en el sistema de información financiera, durante el primer trimestre de la vigencia 2024, se han causado recursos por $13.109.223 por este concepto a cargo de la OC N°524/22 y 525/22, mientras que para el primer trimestre de la vigencia anterior se reportó un valor de $1.307.220 a cargo de los OC N°578/22 y 526/22, como se evidencia en la siguiente gráfica:

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

***Gráfica 4**. Comportamiento Mantenimiento – marzo 2023 y 2024*

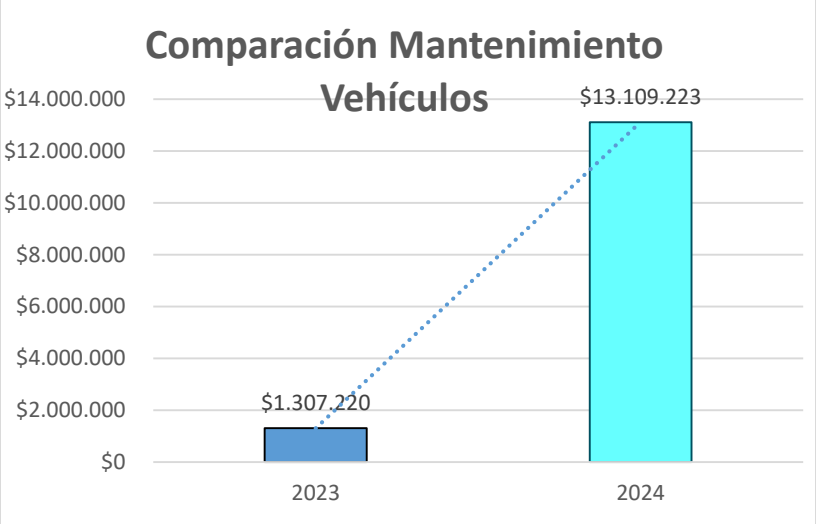

Este incremento se presenta básicamente debido a que durante este primer trimestre se requirieron varios servicios de mantenimiento preventivos y correctivos previamente diagnosticados por el taller, dado que estos se prestan según las necesidades que se vayan presentando. Si bien es cierto, desde el grupo de Servicios Generales la profesional encargada adelanta el control de este servicio a través de un cuadro de control en Excel, esta Asesoría evidencia la inexistencia de un documento oficial donde se especifique el proceso que se adelanta en torno a los mantenimientos realizados al parque automotor de la entidad, por tanto, se hace necesario que desde la subdirección responsable se documente este proceso, a fin de establecer acciones concretas que permitan mejorar la eficiencia y control a la hora de requerir este servicio.

Consumo de gasolina

El contrato de combustible controla el suministro a los vehículos por medio de un chip y tiene un límite establecido de consumo diario que no permite el llenado por cantidades mayores a las establecidas, de acuerdo a los parámetros técnicos establecidos para los recorridos y vehículos del acuerdo marco de precios. El suministro de combustible se realiza a través del contrato 394 de 2023 correspondiente al proveedor Grupo EDS AUTOGAS SAS con fecha de inicio 17/10/2023 y un plazo de ejecución de 330 días, cuyo monto asciende a $43.412.000 millones.

Se observa que se reconocieron gastos por este concepto en el periodo evaluado por $6.977.650, comparado contra el mismo periodo de la anterior vigencia se presenta un incremento del 1%, que corresponde a $41.485:

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Tabla 15. *Gastos Consumo de Gasolina*

CORTE	2023	2024	DISMINUCIÓN	% DISMIN
ENE - MARZO	$ 7.019.135	$ 6.977.650	-$ 41.485	-1%

Gráfica 5. *Comportamiento Consumo de Gasolina*

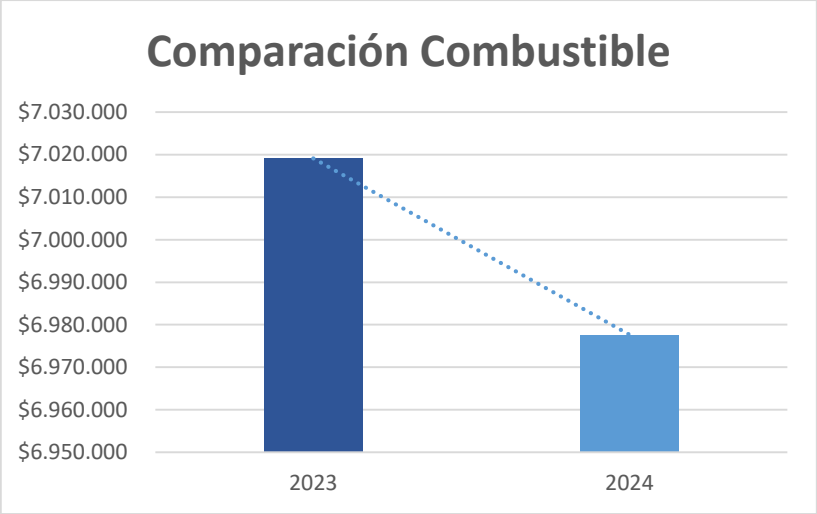

Adquisición de Vehículos:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 17. Adquisición de Vehículos y maquinaria	Artículo 17. Adquisición de Vehículos y maquinaria

De acuerdo con el seguimiento realizado para el primer trimestre de la vigencia, la Asesoría de Control Interno evidenció que el Plan Anual de Adquisiciones a marzo 2024, publicado el 8-abr-2024 en la página web que la entidad no presenta necesidades relacionadas con la adquisición de vehículos. Ruta de publicación: https://www.ipes.gov.co/index.php/3-1-plan-anual-de-adquisiciones/plan-anual-de-adquisiciones.

Fotocopiado, multicopiado e impresión:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión	Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

En la actualidad el Instituto para la Economía Social, no tiene contrato de servicio de fotocopias. Teniendo en cuenta lo anterior, durante el trimestre en evaluación NO se presentó reconocimiento de gasto por este concepto. Así mismo, para este rubro no procede el comparativo frente a la vigencia anterior, en la cual tampoco se reporta información que aplique al gasto en servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión.

Publicidad Distrital:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 19. Publicidad distrital	Artículo 24. Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos

De acuerdo a la verificación realizada a la información presupuestal para el periodo evaluado no se han celebrado contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (piezas comunicativas). Adicionalmente, no se observa la suscripción de contratos que amparen impresos, razón por la cual el reporte se refleja en cero para cada concepto. Por lo expuesto anteriormente, para este seguimiento no procede análisis.

Cajas Menores:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 20. Cajas menores	Artículo 20. Cajas menores

Durante la vigencia 2023 y lo que va corrido del año 2024, no se ha constituido caja menor, por consiguiente, no existen gastos que hayan sido ejecutados a través de este medio.

Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 21. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	Artículo 23. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

En desarrollo de este seguimiento, se pudo establecer que para la vigencia 2024 no se han suscrito contratos de mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles. Sin embargo, a la fecha de corte de este informe la entidad cuenta con los siguientes contratos vigentes, los cuales cubren las necesidades de mantenimiento de los bienes inmuebles o muebles administrados por la entidad (Puntos Comerciales y Vive Digital, Puntos de Encuentro, sistema REDEP, mobiliario Semiestacionario, soluciones urbanísticas y Plazas Distritales de Mercado):

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Tabla 16. *Contratos de Mantenimiento y Obra*

Número contrato GOOBI/SECOP	Contratista	Fecha de inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Avance físico	Avance Presupuestal	Estado actual del contrato
Contrato de Obra No CO1.PCCNTR.5335204 IPES 398 de 2023	CONSTRUCIONES C&G	22/01/2024	21/07/2024	1.207.499.345	21,47%	166.634.910	En ejecución
Contrato de Obra No CO1.PCCNTR.5276001 IPES 385 de 2023	IMAGEN Y MARCA SAS	30/08/2023	15/10/2024	2.205.000.000	60,29%	1.329.504.336	En ejecución
Contrato de Obra No CO1.PCCNTR.5287401-IPES 386 de 2023	KA S.A.S.	3/10/2023	2/06/2024	965.000.000	64,27%	620.174.421	En ejecución
Contrato de Obra No CO1.PCCNTR.5326218 IPES 391 de 2023	CONSORCIO ING 2023	31/10/2023	30/06/2023	316.820.000	85,00%	22.177.400	En ejecución
Contrato de Obra No CO1.PCCNTR.5335204	CONSORCIO CONSTRUIR SERSAN	Se encuentra en proceso de firma de acta de inicio		2.196.741.863	0,00%	0	Adjudicado

Las mejoras realizadas a los inmuebles de la entidad son reconocidas como un mayor valor del activo. En tal sentido la entidad da cumplimiento a esta normatividad, dado que las mejoras adelantadas a los bienes se dan a fin de garantizar la correcta prestación de los servicios que ofrece la entidad en cumplimiento a su misionalidad.

Respecto a los contratos de adquisición de bienes muebles, para el primer trimestre de la vigencia 2024 no se registraron entradas de almacén por este concepto.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Suscripciones:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 22. Suscripciones	Artículo 25. Suscripciones

De acuerdo con el seguimiento realizado para el primer trimestre de la vigencia 2023 y 2024, la Oficina de Control Interno evidenció que el Instituto cumple con este requerimiento normativo, observando que el Instituto no cuenta con contrato por concepto de suscripciones, razón por la cual el reporte se refleja en cero para este concepto.

Servicios Públicos:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 23. Servicios Públicos	Artículo 27. Servicios Públicos

Consumo de recursos hídricos

Se evidencia que este gasto estuvo priorizado dentro del Documento Estratégico PA04-DE- 001. V5 Plan de Austeridad del Gasto, en el cual se establece lo siguiente:

Tabla 17. *Descripción Plan Austeridad 2024*

CONCEPTO POLÍTICA ASOCIADA	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	META	PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	RESPONSABLE
Servicios Públicos	Realizar una campaña anual enfocada en los beneficios del ahorro y uso eficiente de agua dirigido a los colaboradores de la Entidad (sede administrativa).	1	Trimestral	1-ene-24	31-dic-24	Subdirección deDiseño y Análisis Estratégico
Servicios Públicos	Presentar semestralmente un informe respecto al consumo de agua donde deberá ser socializado en los comités directivos para concientizar y motivar a directivos de la Entidad	2	Semestral	1-ene-24	31-dic-24	Subdirección deDiseño y Análisis Estratégico

Dando cumplimiento a la actividad a desarrollar dentro del plan de austeridad de la vigencia 2024 referente a la campaña enfocada en el ahorro y uso eficiente del agua dirigida a los colaboradores de la sede administrativa del IPES, esta asesoría evidencio campañas que se realizaron en el

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

primer trimestre de la vigencia 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del decreto 492 de 2019 y el Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA entre las que se encuentran:

Fecha Publicación: 27 enero de 2024

¡Haz uso responsable del agua, estamos en emergencia ambiental y tu ayuda puede hacer la diferencia!

Imagen 2. *Campañas Uso Eficiente Agua*

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Fecha publicación 9 y 13 de febrero 2024

¡Unámonos para hacer la diferencia y cuidar nuestros servicios públicos!

Fecha publicación: 14 de febrero de 2024

¿Quieres mejorar los espacios del IPES?

Fecha publicación: 16 febrero de 2024

Tu pequeña acción cuenta para cuidar nuestros servicios públicos

Igualmente se realizar el comparativo de los valores facturados por gastos del servicio público de consumo de agua de enero a marzo para las vigencias 2023 y 2024, se pudo evidenciar una reducción en el valor de los pagos realizados de $761.040 correspondiente a un 28%.

Tabla 18. *Comportamiento Pagos por servicio hídricos enero – marzo 2023-2024*

CORTE	2023	2024	REDUCCION	% DISMINUCION
ENERO-MARZO	$ 2.672.870	$ 1.911.830	$ 761.040	28%

Gráfica 6. *Comportamiento Pagos por servicios recursos hídricos*

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Se realiza comparativo de los pagos por servicios de aseo de la sede administrativa realizados en las vigencias 2023 y 2024:

Tabla 19. *Relación Pagos recursos hídricos enero-dic 2023 y 2024*

AÑO 2023			AÑO 2024	
FECHA PAGO	VALOR		FECHA PAGO	VALOR
13/03/2023	$ 704.670		Marzo 2024	$ 0
17/02/2023	$ 949.500		17/02/2023	$ 1.911.830
12/01/2023	$ 1.018.700		Enero 2024	$ 0
Total	**$ 11.996.665**		**Total**	**$ 1.911.830**

Fuente: Aplicativo Goobi – servicios públicos años 2023 -2024

SERVICIOS PUBLICOS NO PRIORIZADOS EN EL PLAN DE AUSTERIDAD PARA LA VIGENCIA 2024

Dentro del Plan Anual se realiza la priorización del servicio hídrico, adicional a este es importante para esta Asesoría efectuar el análisis y comparación de los servicios públicos de energía y de aseo de la sede administrativa que igualmente se encuentran en los decretos 492 de 2019 y 062

Energía Eléctrica

Conforme con el comportamiento del gasto de servicio público de energía del periodo de enero a marzo para las vigencias 2023 y 2024 se observa una disminución de $8.033.390 que corresponde al 21%:

Tabla 20. *Comportamiento Pagos Servicio de Energía enero – marzo 2023 y 2024*

CORTE	2023	2024	DISMINUCION	% DISMINUCION
ENERO- MARZO	$ 37.944.570	$ 29.911.180	$ 8.033.390	21%

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Gráfica 7. *Comportamiento Pagos Servicio Energía enero - marzo 2023 y 2024*

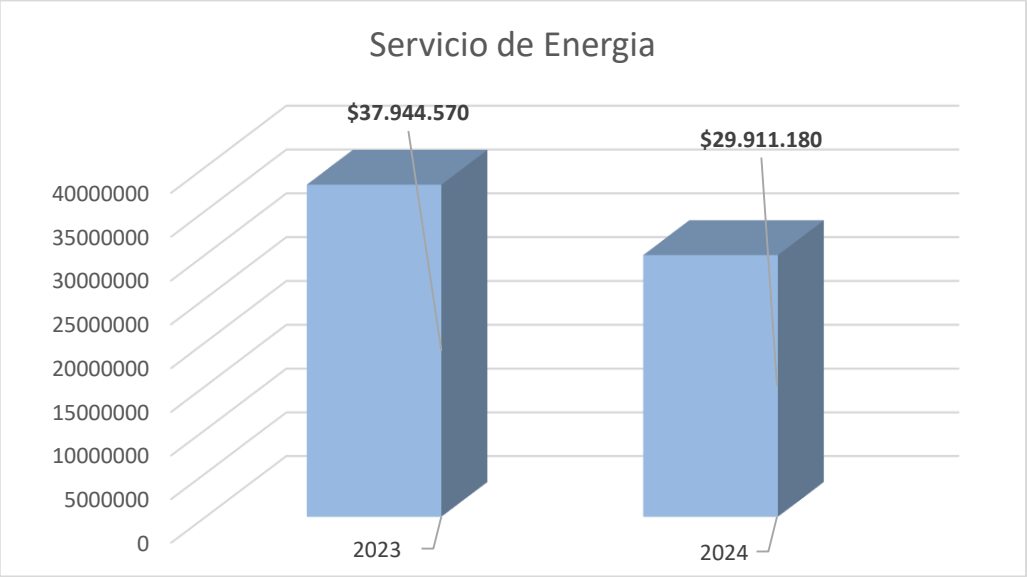

Tabla 21 *Relación Pagos mensuales de recursos energía enero-marzo 2023 y 2024*

AÑO 2023			AÑO 2024	
FECHA PAGO	VALOR		FECHA PAGO	VALOR
7/03/2023	$ 6.290.650		14/03/2024	$ 9.646.930
13/02/2023	$ 16.932.800		16/02/2024	$ 10.413.850
16/01/2023	$ 14.721.120		17/01/2024	$ 9.850.400
Total	**$ 37.944.570**		Total	**$ 29.911.180**

Fuente: Aplicativo Goobi – servicios públicos años 2023 -2024

Gestión Integral de Residuos Sólidos

Se realizar el comparativo de los valores facturados por gastos del servicio público de gasto de aseo de enero a marzo en la sede administrativa para las vigencias 2023 y 2024, se pudo evidenciar un aumento en el pago de las facturas del trimestre 2024 por valor de $1.527.783 que corresponde al 75%, con relación al pago del trimestre 2023.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Tabla 22. *Comportamiento Pagos Consumo Aseo enero – marzo 2023 y 2024*

CORTE	2023	2024	AUMENTO	% AUMENTO
ENERO-DIC	$ 505.580	$ 2.033.363	$ 1.527.783	75%

Gráfica 8. *Comportamiento Pagos Consumo Aseo enero – marzo 2023 y 2024*

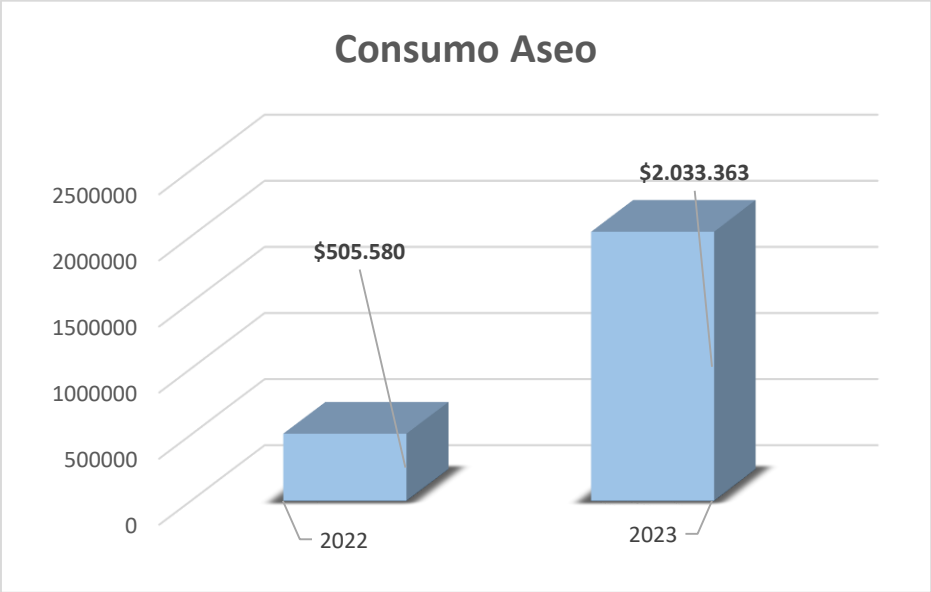

Se realiza comparativo de los pagos por servicios de aseo de la sede administrativa realizados en las vigencias 2023 y 2024:

Tabla 23. *Comportamiento Pagos Consumo Aseo enero - dic 2022 y 2023*

AÑO 2023		AÑO 2024	
FECHA PAGO	VALOR	FECHA PAGO	VALOR
1/03/2023	$ 0	15/03/2024	$ 781.190
1/02/2023	$ 0	16/02/2024	$ 1.127.663
13/01/2023	$ 505.580	17/01/2024	$ 124.510
Total	**$ 505.580**	**Total**	**$ 2.033.363**

Fuente: Aplicativo Goobi – servicios públicos años 2023 -2024

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

En la tabla anterior se puede evidenciar que, para los meses de febrero y marzo de 2023 no se realizaron pagos, dado que en febrero se dio el traslado a la sede de la calle 19, el pago de estos meses se realizó con resolución 623 del 19/12/2023 "(…) Por la cual se reconoce el pago se servicios públicos" a la Sociedad ASESORIAS Y PROYECTOS MINERVA SAS y cuyos valores estaban pendientes de pago ya que fueron asumidos por el proveedor.

Indicador de Austeridad:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 24. Indicador de Austeridad	Artículo 28. Planes de austeridad Artículo 29. Indicadores Artículo 30. Informes

De acuerdo con el seguimiento realizado para el primer, trimestre de la vigencia 2024, esta Asesoría evidenció que el Instituto cumple con este requerimiento normativo. La Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección de Diseño y Análisis de Sistemas elaboraron el PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto V5 de 28/01/2024, mediante el cual la entidad busca "Adoptar medidas para que las decisiones de gasto público se ajusten a criterios de eficiencia, eficacia y economía. Igualmente, propende para que las decisiones de gasto público cumplan con los principios de planeación, coordinación, cumplimiento, objetividad, orientación a resultados, transparencia, legalidad, autocontrol, racionalización y austeridad."

El Plan de la vigencia define los conceptos de gasto priorizados, objeto de las medidas de austeridad para el seguimiento y evaluación, señalando los siguientes indicadores de Austeridad para cada ítem:

Tabla 24. *Descripción Plan de Austeridad 2024*

Componente	Actividades a Desarrollar	Artículos Asociados	Indicador	Meta	Periodicidad Seguimiento	Línea Base	Línea Base Gastos	Responsable
Horas extras, dominicales y festivos	Reducir el número de horas liquidadas y pagadas en un 0,5%	Decreto 062 de 2024 Artículo 7 Decreto 492 de 2019 Artículo 4	Número de horas liquidadas y pagadas	0,5%	Trimestral	962,5 Horas	$ 17.232.944	SAF DG
Condiciones para contratar elementos de consumo. (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	Reducir el consumo de resmas de papel en un 20%.	Decreto 062 de 2024 Artículo 28 Decreto 492 de 2019 Artículo 13, 19 y 32	Número de resmas de papel consumidas y pagadas	20%	Trimestral	712	$ 14.428.800	SAF

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Componente	Actividades a Desarrollar	Artículos Asociados	Indicador	Meta	Periodicidad Seguimiento	Línea Base	Línea Base Gastos	Responsable
Condiciones para contratar elementos de consumo. (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	Reducir el consumo de tóner en un 20%	Decreto 062 de 2024 Artículo 28 Decreto 492 de 2019 Artículo 13, 19 y 32	Número de unidades de tóneres consumidos en el período	20%	Trimestral	53	$ 46.522.008	SAF SDAE
Servicios Públicos	Realizar una campaña anual enfocada en los beneficios del ahorro y uso eficiente de agua dirigido a los colaboradores de la Entidad (sede administrativa)	Decreto 062 de 2024 Artículo 24 Decreto 492 de 2019 Artículo 27	Número de campañas realizadas	1	Trimestral	1	$ 0	SDAE
Servicios Públicos	Presentar semestralmente un informe respecto al consumo de agua donde deberá ser socializado en los comités directivos para concientizar y motivar a directivos de la Entidad	Decreto 062 de 2024 Artículo 24 Decreto 492 de 2019 Artículo 27	Número de informes sobre el consumo de agua	2	Semestral	2	$ 0	SDAE

Desde la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, se adelanta el monitoreo semestral al seguimiento realizado por las dependencias responsables con respecto a las medidas de austeridad y eficiencia planteadas para la vigencia.

Sin embargo, esta asesoría encuentra que no existe claridad a nivel del indicador propuesto para la actividad relacionada con la realización de una campaña anual enfocada en los beneficios del ahorro y uso eficiente de agua, ya que no hay relación de la meta propuesta: 1 y la periodicidad de seguimiento: Trimestral.

Transparencia en la Información:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 25. Transparencia en la información	Artículo 36. Transparencia en la información

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Se evidencia publicación del PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto V5 de 28/01/2024 en el link de transparencia de la página web del Instituto https://www.ipes.gov.co/index.php/4-1-presupuesto-general-de-ingresos-gastos-e-inversion/plan-de-austeridad en dato abierto a disposición de la ciudadanía y partes interesadas, en el marco del cumplimiento de la ley de transparencia.

Así también, en seguimiento al I Trimestre de la vigencia 2024, se verificó en la página web de la entidad ruta: Gestión Institucional / Control / Informes de Gestión Evaluación y Auditorías, la publicación de los informes de seguimiento medidas de austeridad en el gasto público correspondientes a los trimestres anteriores y la publicación del informe de seguimiento al plan de austeridad de gasto público II semestre 2023 en el siguiente link: https://www.ipes.gov.co/images/informes/Plan_De_Austeridad/2024/PA04-DE-002-V2-Informe-Plan-de-Austeridad-del-Gasto-Publico-Segundo-Semestre-2023.pdf

Transición por relaciones contractuales vigentes:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 26. Transición por relaciones contractuales vigentes	Artículo 37. Transición por relaciones contractuales vigentes

Al efectuar la verificación de los contratos de prestación de servicios suscritos en la vigencia 2024 se pudo evidenciar:

- Que las suscripciones de los mismos se realizan cuando no existe el nivel de personal de planta con la capacidad para realizar las actividades que se contratarán.
- Que las contrataciones realizadas no se realizan cuando existan relaciones contractuales vigentes con el objeto del contrato, salvo se cuente con autorización del jefe de la respectiva entidad.
- Que la contratación esté sujeta a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de la vigencia 2024 e igualmente que el monto de los honorarios mensuales del contratista no exceda los valores de la tabla de honorarios expedida por la entidad

Respecto a lo planteado “No se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante, se procedió a realizar un muestreo correspondiente de los contratos suscritos durante el primer trimestre 2024, de los siguientes contratos:

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Tabla 25. *Validación formatos PA04-FO-032 V9 SECOP*

No. Contrato GOOBI	Número del proceso SECOP II	Valor Documento	Cuenta con PA04-FO-033 Autorización contratos de prestación de servicios con el mismo objeto	Cuenta con PA04-FO-039 Justificación para suscribir contratos de prestación de servicios con igual objeto
81	94151667	$ 46.794.000,00	SI	SI
85	14207049	$ 45.943.200,00	SI	SI
98	80178330	$ 46.794.000,00	SI	SI
109	80463405	$ 44.667.000,00	SI	SI
144	1024514984	$ 42.540.000,00	SI	SI
145	52959225	$ 45.092.400,00	SI	SI
146	1010190571	$ 44.241.600,00	SI	SI
148	60296445	$ 45.092.400,00	SI	SI
154	1136883724	$ 42.540.000,00	SI	SI
157	79118514	$ 42.540.000,00	SI	SI
230	35416223	$ 38.286.000,00	SI	SI
236	52276138	$ 39.562.200,00	SI	SI

De acuerdo a la anterior verificación, se observa que los contratos con mismo objeto vigente suscritos en el periodo evaluado, cuentan con el PA04-FO-033 Autorización contratos de prestación de servicios con el mismo objeto V4 de fecha 13/02/2024 donde y el PA04-FO-039 Justificación para suscribir contratos de prestación de servicios con igual objeto V2 de fecha 16/01/2023 donde se expresa la justificación técnica para adelantar la contratación con duplicidad de objeto, dando cumplimiento a la normatividad establecida.

Dentro de la planeación para los nuevos contratos o actos jurídicos que se han suscrito en la entidad, no se pudo establecer la aplicación de las medidas de austeridad al que hace referencia el artículo 5 del Acuerdo Distrital 719 de 2018 (La Administración Distrital, a través de la cabeza de cada sector, remitirá semestralmente, al Concejo de Bogotá, dentro del informe parcial de ejecución presupuestal, el balance de resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia del gasto público en cada una de las entidades, con el fin de que la Corporación realice el control político respectivo)

Acuerdos marco de precios:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 27. Acuerdos marco de precios	Artículo 31. Acuerdos marco de precios

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

A la fecha de seguimiento de este informe, la subdirección Jurídica y de Contratación en respuesta radicado 10-817-2024-001726 de fecha 09/04/2024 manifiesta que "*La entidad continúa realizando las compras de los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, que requiere cada una de las subdirecciones para su buen funcionamiento y población beneficiada, mediante los acuerdos marco de precios, grandes superficies e instrumentos de agregación de demanda".*

A la fecha de corte de este informe (primer trimestre) la entidad ha celebrado la siguiente orden de compra vigencia 2024:

- OC No. 126528 proveedor UT SOFT IG 3, elementos: IAD Software I – Microsoft fecha de inicio 26/03/2024.

Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 28. Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital	Artículo 13. Parámetros para contratar servicios administrativos Artículo 19. Condiciones para contratar elementos de consumo Artículo 32. Contratación de bienes y servicios.

En lo referente al art. 28 del Decreto 062/24, la subdirección la subdirección Jurídica y de Contratación en respuesta radicado 10-817-2024-001726 de fecha 09/04/2024 manifiesta que "El Instituto, no ha adelantado procesos de manera conjunta con entidades distritales en relación de economía de escala".

Ahora bien, en cumplimiento a los artículos 13, 19 y 32 del Decreto 492/19 referente a la contratación por servicios, bienes y elementos de consumo, se observa que este gasto se encuentra priorizado dentro del Documento Estratégico PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto V5 del 28/01/2024, en el cual se establece lo siguiente:

Tabla 26. *Descripción Plan Austeridad 2023*

Componente	Actividades a Desarrollar	Artículos Asociados	Indicador	Meta	Periodicidad Seguimiento	Línea Base	Línea Base Gastos	Responsable
Condiciones para contratar elementos de consumo. (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	Reducir el consumo de resmas de papel en un 20%.	Decreto 062/2024 Artículo 28 Decreto 492/2019 Artículo 13, 19 y 32	Número de resmas de papel consumidas y pagadas	20%	Trimestral	712	$ 14.428.800	SAF

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Componente	Actividades a Desarrollar	Artículos Asociados	Indicador	Meta	Periodicidad Seguimiento	Línea Base	Línea Base Gastos	Responsable
Condiciones para contratar elementos de consumo. (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	Reducir el consumo de tóner en un 20%	Decreto 062/2024 Artículo 28 Decreto 492/2019 Artículo 13, 19 y 32	Número de unidades de tóner consumidos en el período	20%	Trimestral	53	$ 46.522.008	SAF SDAE

Elementos de consumo

Para las vigencias 2023 y 2024 la entidad no suscribió contratos por este concepto, el consumo de este rubro se genera a través del orden de compra 973 de 2022 con el proveedor GRUPO LOS LAGOS S.A.S. Al realizar el comparativo de las obligaciones reconocidas por este concepto correspondiente a elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje), se observa una disminución del rubro comparado con él mismo periodo de la vigencia anterior.

Tabla 27. *Gasto Consumo de papelería*

CORTE	2023	2024	DISMINUCIÒN	% DISMIN
ENE-MAR	$ 23.543.609	$ 15.225.409	-$ 8.318.200	-35%

De acuerdo a la información anterior se presentó una reducción en el gasto de $8.318.200 comparada frente al mismo periodo de la vigencia anterior, lo que representa una disminución del 35% en el comportamiento de este gasto:

Gráfico 9. *Comportamiento Consumo de papelería*

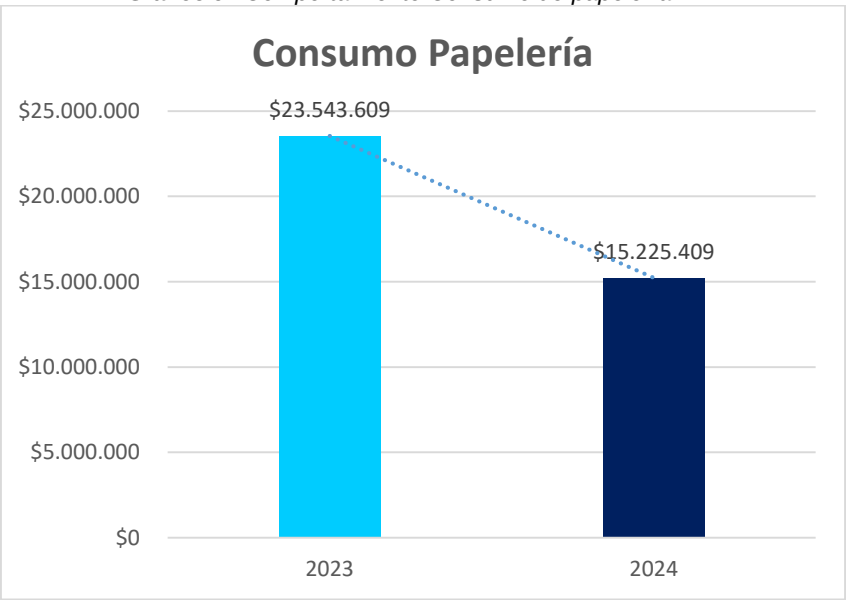

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Esta situación se presenta principalmente porque desde del grupo de Almacén se mantienen las entregas racionalizadas de los elementos de consumo a todas las subdirecciones, oficinas de la entidad.

Ahora bien, respecto al componente "Condiciones para contratar elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)" en la actividad "Reducir el consumo de resmas de papel", se realizó la validación de las resmas de papel (carta y oficio), con la finalidad de verificar el cumplimiento a la meta establecida en el Plan de Austeridad de la vigencia, evidenciando que, con corte a marzo de 2024 la SAF reporta la entrega de 169 resmas de papel, mientras que para la vigencia 2023 se reportó un consumo de 188 resmas de papel en el mismo periodo de tiempo, es decir, que se registra una disminución del 10.1% durante el I trimestre de las vigencias evaluadas:

Tabla 28. *Consumo Resmas de papel*

VIGENCIA	I TRIM	% DISMIN
2023	188	-10,1%
2024	169	

Sin embargo, esta Asesoría presenta alerta frente a la variación en cuanto al consumo del papel reportado para la vigencia 2023 del periodo en evaluación, ya que de acuerdo a la información remitida para el presente seguimiento el consumo ascendió a 188 resmas, información que contradice lo reportado en respuesta suministrada por la SAF en la vigencia anterior radicado N° 10-817-2023-005331 de fecha 23/10/2023 donde el consumo de resmas entre los meses de enero a marzo 2023 se totalizó en 128 resmas, es decir que, respecto a la cifra reportada en esta vigencia existe una **diferencia de 60 resmas de papel**.

Así mismo, al validar el cumplimiento en la actividad "Reducir el consumo de tóner en un 20%", se realizó la validación del consumo de tóner con base en la información reportada por el grupo de Recursos Físicos a fin de verificar el cumplimiento a la meta establecida en el Plan de Austeridad de la vigencia, evidenciando que, con corte a marzo de 2024 la SAF reporta la entrega de 12 tóner, mientras que para la vigencia 2023 se reportó un consumo de 17 tóner en el mismo periodo de tiempo, es decir, que se registra una disminución del 29.4% durante el I trimestre de las vigencias evaluadas:

Tabla 29. *Consumo Tóner*

VIGENCIA	I TRIM	% DISMIN
2023	17	-29,4%
2024	12	

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Por otra parte, respecto de las campañas de concientización para el ahorro en el consumo de papel, se pudo determinar que la entidad en el periodo evaluado enero-marzo 2024, realizó las siguientes campañas publicitarias de concientización sobre la importancia del ahorro en el consumo de papel:

Tabla 30. *Campañas Publicitarias Consumo Papel*

PUBLICACIONES	FECHA
¡Atención! Reducir el uso de papel y consumibles de impresión	04/03/2024
Menos es Más	14/03/2024
¿Y qué tal si configuras la página?	15/03/2024
¡Comparte documentos no imprimas!	18/03/2024
¡Ahorra papel, enviando correos electrónicos!	19/03/2024
Disminuye las impresiones en hojas ¡Menos es más!	20/03/2024

Contratación de bienes y servicios

Servicio de Vigilancia

Para la vigencia 2024 la entidad suscribió los contratos de servicios de vigilancia y seguridad privada para la sede administrativa, puntos comerciales y plazas de mercado Nº 136/2024 con el proveedor CORREAGRO fecha de inicio 12/03/2024 duración 360 días por valor de $ 70.207.415 y el Nº 183/2024 proveedor UT DESARROLLO SEGURO 719 fecha de inicio 21/03/2024 duración 300 días por valor de $ 7.791.945.913, cuyo objeto contractual es “Contratar la sociedad comisionista miembros de bolsa que celebrará en el mercado de compras públicas - MCP - de la Bolsa Mercantil de Colombia SA. - BMC - la negociación o negociaciones necesarias para contratar la prestación del servicio de vigilancia, guarda, custodia, seguridad privada con armas y/o sin armas, equipos de comunicación, medios tecnológicos, circuito cerrado de televisión, centro de monitoreo y central de comunicaciones, con el fin de asegurar la protección y custodia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y de los que legalmente sea o llegare a ser responsable”

Para el primer trimestre de la presente vigencia se cubrió este servicio a través del contrato N° 382 de 2023 con el proveedor UT TGC IPES 2023. Al realizar el comparativo de los valores reconocidos por gastos de vigilancia para el I trimestre de las vigencias 2023 y 2024, se pudo evidenciar que la Entidad aumentó el gasto por este concepto en un 22%, toda vez que en la vigencia 2023 el gasto en el corte evaluado ascendió a $1.374.117.988 y en 2024 se encuentra en $1.675.123.073; el valor del aumento, en el trimestre evaluado se estableció en $301.005.085, es decir, que el gasto por este concepto aumento en un 22% en referencia al mismo periodo del periodo anterior:

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Tabla 31. *Gastos por Vigilancia I TRIM 2023-2024*

CORTE	2023	2024	AUMENTO	% AUMENTO
ENE - MARZO	$ 1.374.117.988	$ 1.675.123.073	$ 301.005.085	22%

Gráfico 10. *Comportamiento Servicio Vigilancia*

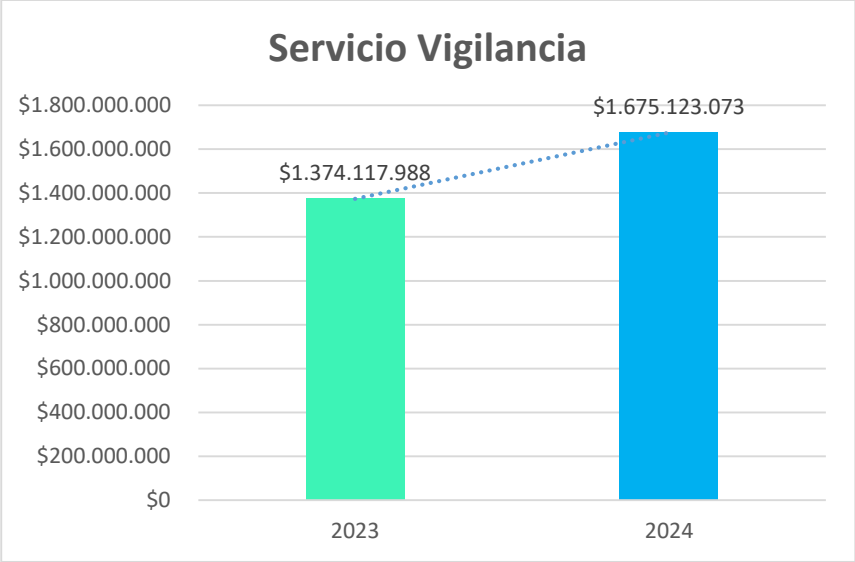

Respecto a las cifras anteriores, para las vigencias 2023 y 2024 se observa que el valor causado corresponde a los servicios prestados para los meses de enero y febrero mientras que el reconocimiento del servicio del mes de marzo de 2024 a la fecha de corte de este informe no se encontraba registrado en el sistema de información, de igual forma para la vigencia 2023 la causación del servicio del mes de marzo se realizó durante el mes de abril, situación que evidencia inobservancia al principio de devengo, situación que podría llegar a afectar la toma de decisiones y la medición de la austeridad del periodo evaluado

Servicio de Aseo y Cafetería

Para la vigencia 2024 la entidad no ha suscrito contrato de Aseo y Cafetería, este servicio se viene prestando amparado en el contrato N° 354/2023 con el proveedor UT OUTSOURCING GIAF con fecha de inicio 14/06/2023 con un plazo de 210 días por valor de $3.574.261.824 objeto contractual es el “Servicio integral de aseo y cafetería con suministro de personal, maquinaria e insumos en la sede administrativa, puntos comerciales, plazas de mercado distritales y puntos de encuentro del Instituto para la Economía Social -IPES- y donde éste lo requiera”.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Una vez validada la información generada por el sistema de información institucional GOOBI, durante el primer trimestre de la presente vigencia el comportamiento del rubro presenta una disminución del 3% frente al mismo trimestre del 2023, como se muestra a continuación:

Tabla 32. *Gastos por Aseo y Cafetería I TRIM 2023-2024*

CORTE	2023	2024	DISMINUCIÓN	% DISMIN
ENE - MARZO	$ 703.285.933	$ 680.944.713	-$ 22.341.220	-3%

Gráfica 11. *Comportamiento del gasto de aseo y cafetería*

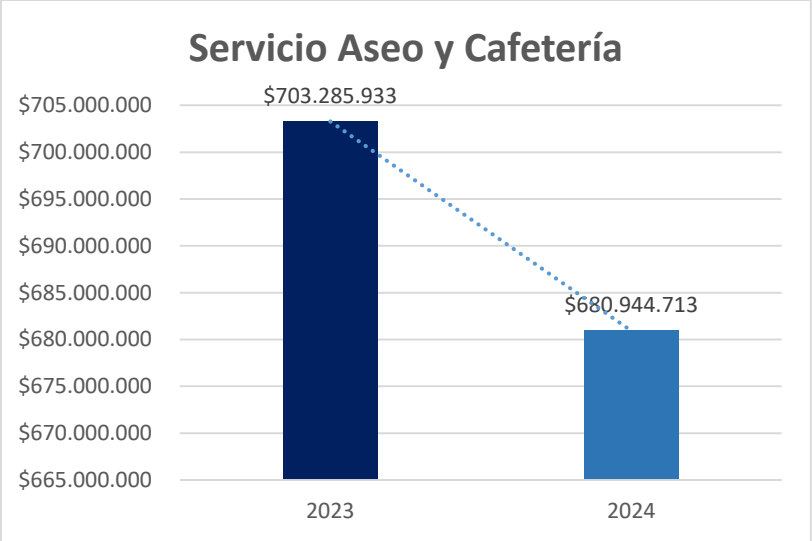

En el mismo sentido del gasto de vigilancia, las cifras objeto de validación para las vigencias 2023 y 2024 se observa que el valor causado corresponde a los servicios prestados para los meses de enero y febrero mientras que el reconocimiento del servicio del mes de marzo se realiza posterior al periodo de evaluación, es decir, que la causación del servicio para el mes de marzo se realizó durante el mes de abril, situación que evidencia inobservancia al principio de devengo, situación que podría llegar a afectar la toma de decisiones y la medición de la austeridad en el periodo evaluado.

Contrato de Arrendamiento

En la actualidad la entidad cuenta con el contrato de arrendamiento N° 41 de 2024 proveedor Asesoría y Proyectos Minerva SAS con fecha de inicio 05/02/2024 con un plazo de ejecución de 342 días y un valor de $2.712.956.336 cuyo objeto contractual es: “Arrendamiento del inmueble

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

sede del Instituto para la Economía Social - IPES, con el propósito de desarrollar sus actividades administrativas, operativas y misionales".

Este concepto del gasto, reporta los siguientes valores causados durante el periodo en evaluación:

Tabla 33. *Gastos por Arrendamiento I TRIM 2023-2024*

AÑO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
2023	$ 275.453.898	$ 206.291.000	$ 217.770.000	$ 699.514.898
2024	$ 217.770.000	$ 235.284.142	$ 237.978.626	$ 691.032.768

En este sentido el comportamiento del rubro presenta una disminución del 1% frente al mismo trimestre del 2023, como se muestra a continuación:

Tabla 34. *Gastos por Arrendamiento Sede Administrativa*

CORTE	2023	2024	DISMINUCIÓN	% DISMIN
ENE - MARZO	$ 699.514.898	$ 691.032.768	-$ 8.482.130	-1,21%

Gráfica 12 *Comportamiento del gasto de arrendamiento.*

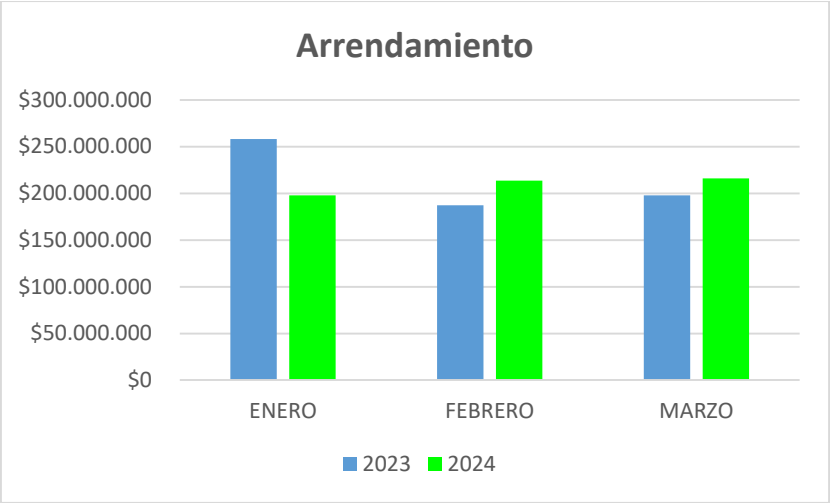

Manejo de activos en desuso:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 29. Manejo de activos en desuso	N/A

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Con relación al manejo de los activos en desuso la Subdirección Administrativa y Financiera manifiesta en radicado 10-817-2024-001705 de fecha 09/04/2024 lo siguiente:

"Actualmente el Instituto para la Economía Social (IPES) cuenta con los siguientes inmuebles en desuso debido a las siguientes circunstancias:
a) Inmuebles sin Control por parte de la entidad y los cuales contablemente se encuentran en cuentas de orden:
-Supercentro 61, ubicado en la Carrera 13 No 61-09, localidad Chapinero.
-Seis terrenos que conforman el Centro Comercial Social el Restrepo, ubicados entre Carreras 16 y 21 con Calle 13 Sur, localidad de Antonio Nariño.
- La Capuchina. ubicado en la Carrera 12 No 16-23, localidad de Santa Fe.
- Casona bien declarado de interés cultural del ámbito distrital, la cual hace parte del inmueble entregado al Instituto para la Economía Social (IPES) para su administración por parte del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) mediante Convenio Interadministrativo de Entrega No 328 del 1 de abril 2005.
Cabe aclarar, que el IPES solamente administra a través de la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad el Espacio Análogo Ced Centenario a través del programa Puntos Comerciales y dicha casona no la usufructúa esta entidad.
- Doscientos Sesenta y Seis (266) locales, la oficina 401 del Punto Comercial Caravana, ubicado en la Calle 12 No 9-68, localidad Candelaria.
b) Inmueble en proceso jurídico ante la Fiscalía General de la Nación, por los delitos de estafa y falsedad en documento público. El cual se encuentra contablemente en cuentas de orden.
-Lote 31 Manzana 42, ubicado en la Carrera 23C No 45-03 Sur, localidad Rafael Uribe Uribe.
c) Inmueble que no es usado como alternativa comercial del IPES
-Lote Kennedy, ubicado en la Carrera 78J No 38A-09 Sur
d) Inmueble pendiente de adecuación en infraestructura para ser entregado en calidad de comodato a los miembros de la Asociación Caseta Feria Popular Venecia para su uso.
-Inmueble ubicado en la Diagonal 45 Sur No 51-70, localidad de Tunjuelito, denominado Lote No.2 Venecia.
Inmueble de copropiedad IPES en un 25% que no se percibió ningún ingreso durante la vigencia 2023 y lo corrido del presente año corresponde al ubicado en la Calle 11 No 19-51, localidad de los Mártires, el cual no se ejerce control y contablemente se encuentra en cuentas de orden. Se adjunta base de datos con la información básica de los bienes inmuebles mencionados anteriormente.

En cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto 062 del 9 de febrero de 2024, es de obligatorio cumplimiento que desde la entidad se adelante en articulación con la secretaria Distrital de Desarrollo Económico un plan de manejo de estos bienes inmuebles que incluya *"la ruta de acción y plazos para la mejor disposición de dichos activos, a través de la cesión a otras entidades públicas, la enajenación de los mismos, disposición para baja de bienes o cualquier otra alternativa que las disposiciones vigentes habiliten según su naturaleza jurídica"*, considerando lo dispuesto en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales y el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Identificación de cartera y movilización:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 30. Identificación de cartera y movilización	N/A

Sobre este ítem la Subdirección Administrativa y Financiera manifiesta en radicado 10-817-2024-001705 de fecha 09/04/2024:

"La Entidad a la fecha no ha considerado la posibilidad de enajenar los saldos de cartera; sin embargo, se llevará al próximo comité de cartera para que desde esa instancia se determine la posibilidad y viabilidad de realizar el estudio sobre el tema."

Con la entrada en vigencia del Decreto 062 del 9 de febrero de 2004, es necesario que en un término máximo de seis (6) meses, la entidad reporte a la Secretaría Distrital de Hacienda el monto total de la cartera y la posibilidad de movilización de estas según los plazos y condiciones dispuestos en la referida Ley 1955/2019 art.66, para que previo a surtir el trámite respectivo ante el Concejo de Bogotá, el CONFIS Distrital emita su recomendación respecto de la enajenación al colector de activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), para que éste las gestione.

En este sentido esta Asesoría recomienda de acuerdo a la situación de cartera IPES, dar inicio a las gestiones solicitadas en aras de dar cumplimiento a lo normado en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.

CONCLUSIONES:

- Con la expedición del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 que derogó el Decreto Distrital 492 de 2019 y dado que el seguimiento realizado corresponde al I trimestre de la vigencia 2024, esta Asesoría realizó el monitoreo a la totalidad de los artículos contenidos en los decretos mencionados para el periodo comprendido entre enero a marzo 2024.

- Se realizó análisis a los gastos priorizados en el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2024, los cuales son: Horas Extras, Consumo de Papelería y Servicios Públicos: energía, recurso hídrico, aseo, telefonía celular, telefonía fija.

- Se verificó el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, con base en la información presentada por la Subdirección Administrativa y Financiera-SAF, Subdirección Jurídica y de Contratación - SJC y la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico-SDAE.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

- Los datos presentados en los rubros verificados, fueron con base a la información financiera reportada en el sistema institucional GOOBI.

- En algunos rubros se presenta los gastos del trimestre evaluado de forma comparativa con el mismo trimestre de la vigencia anterior, para los que no se les realizó el ejercicio comparativo servirán de línea base para los informes de seguimiento de austeridad del gasto público a partir de 2025.

- Se observa una reducción de contratos por prestación de servicios en comparación con la vigencia pasada, lo que conlleva a una ejecución presupuestal inferior.

- Se evidencia inobservancia al principio de causación y devengo, situación que impacta la información final reportada en los estados financieros de la entidad y que podría llegar a afectar la toma de decisiones y la medición de la austeridad del periodo evaluado.

- Se advierte la necesidad de documentar los procesos que se adelantan al interior del grupo de Servicios Generales – Subdirección Administrativa y Financiera en lo referente a mantenimiento de vehículos y combustible.

- Para el periodo de enero a marzo de 2024 se evidencio campañas a nivel de la sede administrativa para sensibilización de ahorro de energía y de agua, en cumplimiento a lo establecido en el plan de austeridad del gasto de la vigencia.

- Con relación a los servicios públicos en el plan de austeridad del gasto para la vigencia 2024, no se estableció una meta de ahorro específica en cuando a la reducción para los servicios de energía e hídrica.

RECOMENDACIONES:

- Realizar la actualización del documento estratégico PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto V5 del 28/01/2024 teniendo en cuenta la expedición del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024, incorporando el cumplimiento a nivel del IPES frente a las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público.

- Continuar con la implementación de campañas de concientización que tiendan a contribuir con el ahorro de los servicios públicos y el papel en la entidad.

- En los casos que presentaron variaciones relevantes entre los periodos comparativos, identificar los sucesos o circunstancias que las ocasionaron, para de esta manera generar

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

acciones que contribuyan a la reducción por estos conceptos.

- Implementar buenas prácticas laborales con el fin de disminuir las horas extras laborales. Se recomienda a cada jefe inmediato realizar una debida justificación frente a las autorizaciones de las Horas Extras a los servidores públicos, con soportes que justifiquen la actividad realizada fuera de la jornada laboral. Reduciendo los pagos por concepto de horas extras, las cuales se han presentado de forma recurrente en anteriores seguimientos.

- Continuar realizando seguimientos permanentes a la relación de servidores con vacaciones pendientes, evitando en lo posible que sean acumuladas o interrumpidas, fomentando en los funcionarios el disfrute pleno de los periodos de vacaciones, para seguir dando cumplimiento a las disposiciones de austeridad del gasto y evitar que estos puedan ocasionar la indemnización en dinero.

- Adelantar acciones tendientes a nivel del IPES, para dar cumplimiento a corto plazo a los artículos 29 “manejo de activos en desuso” y articulo 30 “identificación de cartera y movilización” dadas las disposiciones frente al tema.

APROBACIÓN

Elaboró:

JANNETH PATRICIA BOHÒRQUEZ CHÁVEZ

NELCY DEINIR SUÁREZ RAMIREZ

Revisó y aprobó:

ANDRES MENDEZ JIMENEZ

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co